RESOLUCIÓN I.M. Nº 64/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL ARTECON DE SERGIO RAMON BAREIRO CON RUC 3415519-8, LA CONTRATACION DIRECTA Nº 1/2018 – REPARACIONES MAYORES VEHICULOS Y MAQUINARIAS - IDNº 342859.-

Tte. Esteban Martínez, 10 de abril de 2018.

VISTO: El llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 1/2018 "REPARACIONES MAYORES VEHICULOS Y MAQUINARIAS",** convocado por, por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tte. Esteban Martínez y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 28º: *"con base en el informe de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de base y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones se ha ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21.909/03.

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido su informe correspondiente, sobre el estudio realizado a las ofertas de tres oferentes presentados.

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TTE. ESTEBAN MARTÍNEZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, RESUELVE

Artículo 1º: ADJUDICAR; la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 1/2018 – ID Nº 342859, a la firma UNIPERSONAL ARTECON DE SERGIO RAMON BAREIRO CON RUC 3415519-8, por un monto IVA incluido de G. 125.000.00 (guaraníes ciento veinticinco millones), por ser la oferta más baja que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas.

Artículo 2º: ELABORAR el contrato correspondiente.

Artículo 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ * SECRETARIA GENERAL *

MARIA PATRICIA AQUINO CÁCERES
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ * INTENDENCIA *

PRESENTADO D. MARTÍNEZ
INTENDENTE MUNICIPAL